

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 05 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2022-00210-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha veintinueve (29) de julio del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado tres (03) de agosto del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: GABRIEL EDUARDO ARDILLA CARRILLO
Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Vinculados: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PERSONERIA MUNICIPAL
Radicación: 25377408900120220021000
Asunto: Auto Concede Impugnación
Fecha de Auto: Agosto 05 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **938c28c0fdeffef1ff9d06d627f544dabccc31ea840d11ff5e8d7469d088c9d1**

Documento generado en 05/08/2022 03:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>